(SE APRUEBA UNA DISPOSICIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL DISTRITO NACIONAL)

Acuerdo Municipal No. 232, Aprobada el 9 de Febrero de 1935

Publicado en La Gaceta No. 37 del 13 de Febrero de 1935

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Único.- Aprobar en todas sus partes el siguiente acuerdo:

No. 5.- El Comité Ejecutivo del Distrito Nacional, con el voto de sus miembros,

ACUERDA:

Único.- Adicionar el Art. 4º, Letra d) del Plan de Arbitrios vigente el impuesto que sigue:

Divorcios, solicitudes por mutuo consentimiento, C$ 4.00

(Los jueces no darán curso a estas solicitudes si no les presentan la respectiva boleta de entero).

Elévese el presente acuerdo al conocimiento del Supremo Gobierno, para que le de su aprobación si a bien lo tiene; y empezará a regir desde su publicación en La Gaceta.

Comuníquese.- Palacio del Distrito Nacional.- Managua, nueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco.- **Andrés Largaespada.- Prof. Pérez N.- Eduardo Bernheim.- José Ma. Fonseca, Srio.**

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, 11 de febrero de 1935.- **SACASA.-** El Ministro de la Gobernación por la ley, **León De Bayle.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5933